



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 36 -2016-P-SBCH

Chiclayo, 23 de Marzo del 2016.



**VISTO**, el Oficio N°001-2016-CS-SBCH de fecha 22 de Marzo del 2016 con Registro N°162318.001 emitido por el Comité de Selección designado mediante Resolución de Presidencia N°029-2016-P-SBCH, en el que se adjunta las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°001-2016-SBCH – “Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado San Juan de la Cruz” en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad Beneficencia de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencias de los Gobiernos Regional y Local:



Que mediante Decreto Supremo N°010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N°005-2011-MIMDES;



Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el presente ejercicio, se encuentra incluido el Procedimiento de Selección: “Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado San Juan de la Cruz” mediante Adjudicación Simplificada N°001-2016-SBCH para la construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado “San Juan de la Cruz” en el Cementerio “El Carmen”, debiéndose proceder a llevar a cabo el correspondiente Procedimiento de Selección, de acuerdo a lo previsto en el art. 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y como resultante otorgar la Buena Pro a la persona natural o jurídica ganadora de acuerdo a los parámetros señalados, contenidos en las Bases, Términos de Referencia, así como en normativa señalada en la Ley de Contrataciones y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°037-2016-P-SBCH, de fecha 11 de Marzo del 2016 se aprueba el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección: “Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado San Juan de la Cruz” en el Cementerio “El Carmen” de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo;

Que, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°029-2016-P-SBCH en cumplimiento de sus funciones previstas en el art. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, ha elaborado las Bases Administrativas para el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

31 MAR. 2016

Maria Rosa Piedras Alcantara  
SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074-231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 36 -2016-P-SBCH

Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N°001-2016-SBCH "Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos denominado San Juan de la Cruz", y se hace necesaria su aprobación de acuerdo a lo establecido en el art. 26° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°305-2015-EF;



Estando a lo dispuesto por la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobando mediante Decreto Supremo N°305-2015-EF, y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°957-2015-MPCH-A;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2016-SBCH – "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO SAN JUAN DE LA CRUZ", en el Cementerio "El Carmen" de la Sociedad Beneficencia de Chiclayo.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Comité de Selección para que realice la convocatoria del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N°001-2016-SBCH.

**ARTICULO TERCERO.-** Que se notifique la presente resolución a los órganos administrativos para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Manuel E. Salazar Calopiña  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

31 MAR. 2016

Maria Rosa Piestas Alcantara  
FEDATARIA